

**SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA
QUINTA SESION ORDINARIA**

DIA QUINCE

LUNES, 24 DE ENERO DE 2011

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. PASE DE LISTA – QUORUM

2. INVOCACION

3. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Acta del jueves, 20 de enero de 2011.

4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S 392, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- b. De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 574 y de la R. C. de la C. 904, sin enmiendas.
- c. De las Comisiones de Agricultura; y de Recursos Naturales y Ambientales, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1058.
- d. De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1825, sin enmiendas.

6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1518 y del P. de la C. 2470.

7. LECTURA DE LA RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

- a. Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 17; 353; 997 y las R. C. de la C. 161; 830 y 836 y solicita igual resolución por parte del Senado.
- b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3019 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Fernández Rodríguez, González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo y Ferrer Ríos.
- c. El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste el nombramiento del señor Rubén Flores Marzán, para miembro de la Junta de Planificación de Puerto Rico, el cual por disposición reglamentaria, ha sido referido a la Comisión con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

- d. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 1418.
- e. Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, veinte comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 235.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2010.-

(P. de la C. 202 (conf.)) “Para enmendar el inciso (m) del Artículo 1.03 de la Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito”, a los fines de disponer que las Asambleas Generales de Delegados no sean consideradas como parte de los denominados “Cuerpos Directivos”.”

LEY NUM. 236.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2010.-

(P. de la C. 2089 (conf.)) “Para crear la “Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales” a fin de establecer los mecanismos para el establecimiento de la planificación estratégica y la medición del desempeño de los programas de las agencias del Gobierno de Puerto Rico.”

LEY NUM. 237.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2010.-

(P. de la C. 2167 (conf.)) “Para enmendar el Artículo 14, el Artículo 216, el Artículo 225, el Artículo 235 y adicionar un Artículo 235-A a la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para establecer las definiciones de “aparato de escaneo” como inciso (c), “codificador” como inciso (i) y redesignar los restantes incisos para que queden organizados en orden alfabético correspondiente; para clasificar como delito grave de tercer grado la apropiación ilegal de identidad y la utilización ilegal de tarjetas de crédito o de débito; para que se tipifique como delito grave de cuarto grado la posesión de un aparato de escaneo o un codificador; y que tipifique como un delito grave de tercer grado el uso de un aparato de escaneo o un codificador.”

LEY NUM. 238.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2010.-

(P. de la C. 2338) “Para derogar la Ley Núm. 50 de 13 de julio de 1978, la cual transfirió a la Administración de Fomento y Desarrollo Agrícola de Puerto Rico las funciones y facultades otorgadas a la Autoridad de Tierras en cuanto al Programa de Arroz, por haberse constituido la actividad agrícola del arroz como una en desuso.”

LEY NUM. 239.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2010.-

(P. de la C. 2423 (conf.)) “Para enmendar la Sección 3-108 de la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, conocida como “Ley de Transacciones Comerciales”, y añadir un Artículo 6.03-A a la Ley Núm. 255 del 28 de octubre de 2002 conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito”, a los fines de establecer que los acreedores o los bancos y las cooperativas que reciban pagos de sus clientes en días sábado, domingo o feriado, fecharán y tomarán como día de recibo del pago el día en que la transacción haya sido efectuada en la sucursal; prohibir la imposición de cargos por mora en dichos casos; y para otros fines.”

LEY NUM. 240 .-

Aprobada el 30 de diciembre de 2010.-

(P. de la C. 2556) “Para designar el Parque de Pelota del Bo. Lares, ubicado en la Carretera 111, Km. 3.6, del Municipio de Lares, con el nombre de Edelmiro “Mirito” Jiménez.”

LEY NUM. 241 .-

Aprobada el 30 de diciembre de 2010.-

(P. de la C. 2613 (conf.)) “Para establecer la “Ley de Turismo Náutico de 2010”; enmendar los incisos (d) al inciso (5), (i) y (k) del Artículo 2 de la Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Servicio Público de Puerto Rico” y reenumerar los demás incisos; enmendar los subincisos (a), (b), (f), y (g) al inciso (7) del Artículo 9 de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre de 2000, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 3 y los incisos (a) y (d) del Artículo 6 de la Ley Núm. 194 de 7 de agosto de 2008, a los fines de fomentar y regular las actividades relacionadas al turismo náutico y a la operación de actividades relacionadas a los yates y mega yates para fines turísticos; transferir ciertas funciones relacionadas a actividades de turismo náutico a la Compañía de Turismo; aclarar disposiciones que aplican a los yates y mega yates para fines turísticos; y ampliar el “Programa de Adopción de Boyas de Amarre del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”; para derogar la Ley Núm. 179 de 16 de diciembre de 2009.”

LEY NUM. 242 .-

Aprobada el 30 de diciembre de 2010.-

(P. de la C. 2629) “Para enmendar el Artículo 9.014 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", a fin de facultar a los municipios a prestar libre de costo a organizaciones sin fines de lucro aquellas facilidades deportivas y recreativas y centros comunales que se encuentren bajo su titularidad, siempre que sean utilizados para llevar a cabo actividades afines a la comunidad y a su razón de ser.”

LEY NUM. 243 .-

Aprobada el 30 de diciembre de 2010.-

(P. de la C. 2762) “Para establecer el Programa “Ahorra y Duplica Tu Dinero” para los empleados del Gobierno de Puerto Rico; disponer sobre los incentivos que podrán recibir los participantes del Programa; establecer los requisitos para cualificar para este Programa; fijar el por ciento de penalidad por retirar el dinero antes del tiempo determinado; y para otros fines.”

LEY NUM. 244.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2010.-

(P. de la C. 2803) “Para adicionar un subinciso (5), al inciso (c), del Artículo 4 de la Ley Núm. 91 de 10 de marzo de 1999, según enmendada, conocida como "Registro Permanente de Deportistas Puertorriqueños Destacados"; para disponer que el Secretario del Departamento de Recreación y Deportes podrá expedir certificaciones y credenciales a los integrantes del Registro y a sus causahabientes.”

LEY NUM. 245.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2010.-

(P. de la C. 2804) “Para adicionar un apartado 8, al inciso (a) del Artículo 19 de la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes", para disponer la creación del Registro de Medallas Olímpicas de Puerto Rico; incluir a todos los atletas que han recibido medallas en eventos auspiciados por el Comité Olímpico de Puerto Rico; autorizar al Secretario de Recreación y Deportes a expedir certificaciones y credenciales a los integrantes del Registro, y a sus causahabientes; y para otros propósitos relacionados.”

LEY NUM. 246 .-

Aprobada el 30 de diciembre de 2010.-

(P. de la C. 2862) “Para designar con el nombre de “Nathaniel (Taín) Ramos González”, al Mini Estadio de Béisbol, ubicado en la Comunidad La Dolores, Barrio Ciénaga Alta en el Municipio de Río Grande.”

LEY NUM. 247 .-

Aprobada el 30 de diciembre de 2010.-

(P. de la C. 2863) “Para adoptar la “Ley para Regular el Negocio de Préstamos Hipotecarios de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 97 de 5 de junio de 1973, según enmendada, conocida como la “Ley de Instituciones Hipotecarias”; imponer penalidades; y para otros fines.”

LEY NUM. 248.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2010.-

(P. de la C. 2864) “Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 6 y 7; derogar el Artículo 8; reenumerar los actuales Artículos 9, 10 y 11, como los Artículos 8, 9 y 10, respectivamente y enmendarlos; reenumerar el actual Artículo 12 como el Artículo 11; reenumerar los actuales Artículos 13, 14 y 15, como los Artículos 12, 13 y 14, respectivamente y enmendarlos; y reenumerar los actuales Artículos 16, 17 y 18, como los Artículos 15, 16 y 17, de la Ley Núm. 214 de 14 de octubre de 1995, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar el Negocio de Intermediación Financiera", con el propósito de atemperarla al estado de derecho vigente; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 249.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2010.-

(P. de la C. 2872) “Para enmendar los Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 13, 14, 16 y 18 de la Ley Núm. 171 de 11 de mayo de 1940, según enmendada, conocida como “Ley de Colegiación de los Trabajadores Sociales”, a los fines de denominar el “Colegio de Trabajadores Sociales” como “Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico” y la “Junta Examinadora de Trabajadores Sociales” como “Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social”, de modo que dicho Colegio y su Junta posean un nombre cuyo lenguaje sea neutral e inclusivo; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 250.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2010.-

(P. de la C. 2912) “Para enmendar el Artículo 246 de la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el elemento de intención específica en el delito de sabotaje de servicios públicos esenciales y tipificarlo como delito grave de segundo grado, cuando la comisión de ese delito resulte en impedir que una persona solicite o reciba ayuda para su vida, salud o integridad física; y para otros fines.”

LEY NUM. 251.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2010.-

(P. de la C. 2948) “Para declarar el 29 de agosto de cada año como “El Día de la Gimnasia” o “Gym Day”, con el propósito de incentivar el desarrollo y la práctica de la gimnasia en Puerto Rico, como medio de fomentar el cuidado y la salud de todos; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 252.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2010.-

(P. de la C. 2084 (conf.)) “Para enmendar las reglas 5 y 35, y añadir un inciso (e) a la Regla 38 de las de Procedimiento Criminal de Puerto Rico de 1963 con el propósito de disponer que podrá presentarse una denuncia utilizando un nombre ficticio cuando

se desconociere el nombre de la persona contra quien se presente, pero se cuenta con evidencia biológica de su perfil genético o ácido desoxirribonucleico (ADN); y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 253.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2010.-

(P. de la C. 2283 (conf.)) “Para añadir un nuevo inciso (E) al Artículo 8 de la Ley Núm. 175 de 24 de julio de 1998, según enmendada, conocida como “Ley del Banco de Datos de ADN de Puerto Rico”, con el fin de disponer que toda persona contra quien se encuentre causa para arresto por la comisión de uno de los delitos enumerados o sus tentativas, estará sujeta a la colección de una muestra de ácido desoxirribonucleico (ADN).”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 183.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2010.-

(R. C. de la C. 500 (conf.)) “Para ordenar al Instituto de Ciencias Forenses y al Departamento de Salud, conjuntamente, preparar e implantar un modelo de Programa de Atención Integrada para Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual; autorizar al Instituto de Ciencias Forenses y al Departamento de Salud a entrar en convenios y acuerdos de colaboración con agencias, instrumentalidades públicas y municipios para establecer y proveer los servicios adecuados al Programa; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 184.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2010.-

(R. C. de la C. 501 (conf.)) “Para ordenar al Instituto de Ciencias Forenses, en coordinación con el Departamento de Justicia, redactar, promulgar e implantar la reglamentación necesaria para establecer un protocolo procesal que permita, previa obtención del consentimiento de la víctima cuando se haya presentado o no querrela ante la Policía de Puerto Rico, el recopilar, custodiar la evidencia requerida en los “rape kits” y realizar el análisis forense a los “rape kits” a los fines de conocer la magnitud del problema de agresión sexual, documentar patrones para establecer programas de educación y de protección, establecer las razones por la cual no se radican querrelas, además de preservar la evidencia por si en un futuro la víctima quiere continuar con el proceso judicial, así como la entrada de perfiles genéticos de agresores sexuales al Banco de Datos de DNA CODIS; y para otros fines relacionados.”

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo el Caso Núm. CZ-2011-0930-024 sobre Certificación de Compatibilidad Federal con el Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico (PMZCPR).
- b. Del señor Nelson Morales, Director Ejecutivo Auxiliar en Desarrollo Económico y Finanzas, Autoridad de los Puertos, una comunicación, remitiendo copia de los Estados Financieros Auditados para el año terminado al 30 de junio de 2010.
- c. De la señora Iris N. Quiñones González, Auditora Interna, Municipio de Guánica, una comunicación, remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones correspondiente al Año Fiscal 2009-2010, según lo dispuesto en las Leyes Núm. 136 de 2003 y Núm. 71 de 2007 y auditoría sobre Privatizaciones de Servicios (AU-11-02).

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones para felicitar, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Péssame)

- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones para felicitar, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

La senadora Luz M. Santiago González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 759.”

El senador Juan E. Hernández Mayoral, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 1605, de mi autoría.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 1843

P. de la C. 2138

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

13. DISCUSION DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

P. del S. 1299

P. del S. 1458

P. del S. 1582

P. del S. 1583

P. de la C. 1698

P. de la C. 1936

P. de la C. 2017

P. de la C. 2376

P. de la C. 2520

P. de la C. 2813

P. de la C. 3034

R. C. del S. 270

R. C. del S. 392

R. C. del S. 472

R. del S. 1374

R. del S. 1825

R. del S. 598 (Primer Informe Parcial)

R. del S. 986 (Informe Final)

14. CALENDARIO DE APROBACION FINAL

ANEJO A
(LUNES, 24 DE ENERO DE 2011)

**RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JÚBILO,
TRISTEZA O PESAME**

Moción Núm. 3600

Por la señora Peña Ramírez:

“Para expresar sus condolencias a los familiares y amigos del Hon. Pablo “Pavi” E. Méndez Cabrero, pasado alcalde del Municipio de Arecibo, con motivo de su fallecimiento.”

ANEJO B
(LUNES, 24 DE ENERO DE 2011)

RELACION DE RESOLUCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PESAME

R. del S. 1839

Por el señor Díaz Hernández:

“Para expresar el más sentido pésame y las condolencias del Senado de Puerto Rico a la familia Hernández y amigos, ante el deceso del destacado empresario Enrique “Quique” Hernández.”

R. del S. 1843

Presentada por la señora Nolasco Santiago; los señores Rivera Schatz, Arango Vinent; la señora Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Díaz Hernández, Muñiz Cortés; las señoras Padilla Alvelo, Peña Ramírez, Raschke Martínez; el señor Ríos Santiago; la señora Santiago González; los señores Seilhamer Rodríguez, Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres y las señoras Vázquez Nieves y Romero Donnelly:

“Para expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a los familiares de los fiscales estatales Licenciados Francisco J. Mujica de León y Mario Torres Marín quienes fallecieron en el cumplimiento del deber el 21 de diciembre de 2010, mientras participaban en un operativo contra el narcotráfico del Departamento de Justicia en coordinación con la Guardia Nacional de Puerto Rico.”